

-NUESTRO PROYECTO DE CIUDAD-

**PROGRAMA MUNICIPAL DE GOBIERNO PARA
EL PERIODO 2004-2007 EN EL MUNICIPIO
DE MALAMBO, SUSCRITO POR EL
MOVIMIENTO VOLUNTAD POPULAR**

**ROBIN HERNÁNDEZ CASADO
ALCALDE**

MALAMBO (ATLANTICO), AGOSTO 2003

MALAMBO TIERRA DE EMPRENDEDORES

Malambo, panorama histórico de nuestra región, terreno de la vida, la artesanía y motor agroindustrial, tierra de los Mocanas, que mira al sur y al progreso industrial, espejo de Colombia por la diversidad geográfica, étnica y agropecuaria; cálida y hospitalaria; de afianzados valores culturales y familiares.

MALAMBO: MUNICIPIO INNOVADOR Y TRANSFORMADOR

Todas las personas comprometidas en Malambo buscamos un municipio en el que primen los valores de la convivencia con un alto respeto por las personas, la Ley y lo público; pasión por el logro dentro de la consistencia; honradez y transparencia; firmeza en la búsqueda de la armonía con la Ley, la moral y la cultura; equidad y solidaridad. Malambo liderado por la administración municipal deberá implementar estrategias que reduzcan los índices de pobreza y miseria, recuperar y conservar los patrimonios culturales, urbanísticos y los aspectos estéticos, organizar el crecimiento para equilibrarlo con el desarrollo, utilizar bien y aprovechar nuestro potencial campesino, brindarle oportunidades a la gente del campo y trabajar para afianzar el sentido de pertenencia y compromiso en la búsqueda de una sociedad mas ecuánime y mas justa.

Así, querer a Malambo será, más que un sentimiento, una acción de trabajo constante para su progreso y proyección hacia el Estado Comunitario.

PROGRAMA DE GOBIERNO

VISION

Transformaremos el municipio de Malambo en una tierra pujante, participativa, con una gestión social dirigida a las clases menos favorecidas e impulsando el crecimiento económico sostenible y adecuando el acceso de la inversión privada con la transparencia y eficiencia de un ente territorial efectivo que proteja a los sectores más vulnerables del municipio.

MISION

Nos comprometemos con el municipio de Malambo con una gestión administrativa democrática, participativa y dinámica, con capacidad de transformación e interlocución para trabajar en la solución real de los problemas fundamentales municipales.

PRINCIPIOS Y VALORES

- ✓ Ética
- ✓ Transparencia y Honestidad.
- ✓ Equidad
- ✓ Liderazgo.
- ✓ Eficiencia.
- ✓ Trascendencia.
- ✓ Sentido de pertenencia y compromiso.
- ✓ Crecimiento Económico

ESTRATEGIAS DE IMPLEMENTACION

1. La reactivación económica y desarrollo de proyectos productivos.
2. La promoción de vivienda, especialmente de carácter público.
3. La responsabilidad medio ambiental y la regeneración de nuestro tejido urbano.
4. La solidaridad, entendida como una política pública de lucha por la equidad social y de compromiso por la cooperación con la población vulnerable y de alto riesgo.
5. El fomento de un municipio abierto, tolerante y plural, identificado con sus ancestros y con los elementos de modernidad que marcan la sociedad del conocimiento.
6. Ejecutar una administración efectiva que trabaje por resultados con talento humano capaz de actuar oportunamente ante los requerimientos de su comunidad.
7. Asociar la extensión cultural a los planes y programas de desarrollo municipal.

ACCIONES ESPECIFICAS

1. EDUCACION

- ‡ Establecer como política administrativa la concertación con los diferentes actores del sector, impulsando el Foro Educativo Municipal, el PEM y los PEI.
- ‡ Ampliar la cobertura en preescolar, básica y media y otorgándole especial atención a la población vulnerable y buscará una mayor equidad en la prestación del servicio.
- ‡ Gestionar para la asignación de recursos de la Ley 21 de 1982 con el fin de apoyar el proceso de reorganización mediante la ampliación y mejoramiento de la infraestructura de los colegios de los niveles de preescolar, básica y media.
- ‡ Fomentar los programas técnicos y tecnológicos en el municipio, incentivando las diferentes organizaciones e instituciones al igual que el desarrollo de estrategias de trabajo conjunto con el Sena, empleando la infraestructura municipal.
- ‡ Mejorar la calidad del sector educativo en los niveles básicos, medio y superior, adecuándolo a las nuevas exigencias y articulándolo en una forma permanente a las directrices del Ministerio de Educación Nacional
- ‡ Mejorar y fortalecer los sistemas de información de tal manera que se disponga de datos históricos y estadísticos, confiables y oportunos sobre la realidad educativa municipal en todos sus niveles, en términos de cobertura, calidad y eficiencia.
- ‡ Impulsar programas de promoción social, recreación popular, deporte y cultura ciudadana.
- ‡ Implementar la investigación por niveles y áreas del conocimiento, con los distintos actores del servicio educativo municipal.
- ‡ Reorganizar la Secretaría de Educación Municipal con la perspectiva de una mayor eficiencia administrativa, de planeación y pedagógica.

2. SALUD

- ‡ Gestionar el incremento y aseguramiento de la población residente en el Municipio, con énfasis en los grupos más vulnerables (niños, madres gestantes, desplazados, tercera edad, campesinos, madres cabezas de familia, etc.).
- ‡ Sostener las coberturas de vacunación útiles en menores de cinco años, en todo el biológico del programa ampliado de inmunización.
- ‡ Implementar una política de salud reproductiva y sexual que contribuya a la reducción de embarazos en adolescentes en el territorio municipal. De igual manera se trabajara para superar las brechas de uso de anticonceptivos por edad, nivel educativo y por sectores municipales.
- ‡ Fortalecer las acciones integrales para la detección temprana y tratamiento oportuno del cáncer del cuello uterino.
- ‡ Auspiciar y potenciar la educación sanitaria, conferencias, charlas coloquios, folletos informativos, etc. a los diversos colectivos ciudadanos, para así, y en la medida de lo posible conseguir la prevención de enfermedades. Por otra parte es preciso pedir al Ministerio de Salud, junto con la colaboración de la Secretaria Departamental, programas de salud en los colegios, asistencia geriátrica, etc.
- ‡ Garantizar la accesibilidad y oportunidad de los usuarios a servicios eficientes y de buena calidad para la atención y rehabilitación de los enfermos.
- ‡ Actualizar la base de datos de Sisben para que las personas necesitadas que se encuentren por fuera entren al sistema ingresen a el.
- ‡ Fortalecer la infraestructura de servicios en el Hospital local para lograr una atención con calidad y sentido humano.

3. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO

- | Implementar programas integrales de formación en saneamiento básico y autoconstrucción de pozas sépticas en las zonas rurales que lo requieran.

- | Adecuar lotes para implementar sistema de trincheras para la disposición final de basuras en las distintas veredas.

4. CULTURA, RECREACION Y DEPORTE

4.1 Cultura:

- | Formular el Plan de Desarrollo Cultural del municipio articulado con el plan de desarrollo cultural del departamento y el plan nacional de cultura, para trabajar, prioritariamente, alrededor de los siguientes aspectos: cultura ciudadana, formación artística y cultural, patrimonio, divulgación y creación de públicos.
- | Impulsar a las diferentes actividades culturales que se programan desde el municipio y con el concurso de asociaciones populares.
- | Acompañar a través de gestión los proyectos que impulsen o promuevan las empresas culturales del municipio y articularlo al Plan nacional de cultura (2001-2010).
- | Participar o intervenir en la reorganización de las jornadas culturales en las Escuelas y Colegios del Municipio.
- | Crear espacios permanentes para la divulgación y mercadeo de los productos artesanales, asesorar a los artesanos para que se organicen como sector y como empresa para coadyuvar en la generación de empleo productivo.
- | Apoyar y fortalecer los procesos de información, investigación, comunicación y formación de las expresiones multiculturales del municipio.

4.2 Recreación y deporte:

- | Implementar procesos de formación para los técnicos, líderes comunitarios y dirigentes del deporte.
- | Orientar la actividad deportiva hacia la formación de semilleros (infancia y juventud).

- | Adecuar, mejorar y mantener los escenarios deportivos y de recreación.
- | Promover la creación de clubes y comités deportivos en el ámbito urbano y rural.
- | Estimular la actividad deportiva en los sectores empresariales, educación y comunidad en general.
- | Elaborar y ejecutar del plan de desarrollo deportivo.

5. DESARROLLO INSTITUCIONAL Y FINANZAS

5.1 Finanzas:

- | Conseguir recursos para atender las necesidades básicas insatisfechas y modernizar los actuales sistemas de servicios públicos.
- | Realizar bases presupuestarias para conseguir una mayor agilización de la gestión económica, un mayor control plenario sobre los gastos e ingresos municipales y una mayor participación por parte de todos. Así como una política de control del gasto adecuada a nuestro Municipio.
- | Modernizar, sistematizar y capacitar el Talento Humano, a fin de obtener información real y efectiva a nivel presupuestal y financiera contable.

5.2 Desarrollo Institucional:

- | Diseñar una estructura organizacional para la alcaldía, coherente con sus obligaciones redefinidas, en función de la nueva concepción de estado comunitario.
- | Racionalizar, la planta de personal del ente territorial, en consecuencia reducir los gastos de funcionamiento del aparato estatal, de manera que puedan liberarse recursos factibles de reasignarse actividades de provisión de bienes y prestación de servicios a los ciudadanos.
- | Conectar en red la administración central del municipio con el apoyo de computadores para la toma de decisiones oportunas y eficientes.
- | Organizar y proveer recursos para el Fondo de Pensiones Municipal.
- | Elaborar los manuales de funciones por dependencias, por cargos y requisitos y de los procedimientos de la administración central del Municipio.
- | Diseñar y ejecutar un programa intensivo de capacitación para los funcionarios del Municipio de forma que se asegure una buena atención al público y una gestión eficiente, efectiva y eficaz de la administración municipal.
- | Reorganizar el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal de forma que acceda a los recursos para su ejecución.

6. ORDENAMIENTO TERRITORIAL

- ‡ Promover en el marco del Plan de Ordenamiento Territorial, un crecimiento armónico y planificado orientado hacia el tratamiento estético del Municipio.
- ‡ Desarrollar el Plan General de Ordenación Urbana impulsando las actuaciones de iniciativa libre tendentes a 'coser' y regenerar urbanísticamente el casco urbano y rural .
- ‡ Impulsar la organización del transporte vehicular e iniciar la construcción de paraderos de buses, andenes y señalización.
- ‡ Optimizar el acueducto de caracolí y La Aguada.

7. GENERACION DE EMPLEO Y PROYECTOS PRODUCTIVOS

- | Establecer como política de gobierno el estímulo a las iniciativas empresariales y comerciales para la generación de empleo a nivel municipal.
- | Orientar el proceso de diseño y seguimiento de los proyectos de atención institucional, sirviendo como material de apoyo para formadores y facilitadores de trabajo a las instituciones y ONGs.
- | Facilitar la realización de ferias comerciales e industriales, y juntas de negocios con empresarios de ciudades nacionales, internacionales.
- | Articular las estrategias municipales al programa de apoyo directo al empleo.
- | Reorganizar el sector informal de la economía en el Municipio.
- | Comprometer al sector a que se vincule al desarrollo económico – financiero del municipio, a través de la apertura de agencias bancarias.

8. SECTORES SOCIALES

8.1 Infancia y familia:

- | Implementar una política pública que proteja y fortalezca el capital humano de la infancia, basada en la corresponsabilidad por parte de la familia, la sociedad y el estado.
- | Mejorar y ampliar la labor realizada por los comedores populares en sus campañas de nutrición, crecimiento y desarrollo.
- | Fortalecer el Consejo de Política Social presidido por el Alcalde municipal.
- | Establecer planes y políticas específicas, orientadas a sectores de población que pueden estar en desigualdad social.
- | Garantizar la asignación de recursos y la inclusión de los niños, las niñas y las familias en los programas de forzosa inversión (salud y educación) enfatizando en los niveles de sisben 1-2.
- | Velar por el cumplimiento de los derechos de las niñas, los niños y la familia para el mejoramiento de la calidad de vida a través de los programas específicos y en asocio con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF.

8.2 Juventud:

- | Adoptar las políticas generales y programas específicos contenidos en la Ley de la Juventud.
- | Fortalecer institucionalmente un organismo que promueva en los jóvenes el talento y el ejercicio del liderazgo comunitario, científico, social, empresarial y artístico.

- | Diseñar y ejecutar políticas con miras al desarrollo de la juventud en las áreas de: Salud, educación, recreación y cultura.
- | Promover junto con el Consejo de Juventud programas que le permitan a los jóvenes utilizar el tiempo libre en actividades formativas, recreativas y deportivas

8. 3 Mujer:

- | Gestionar y articular con el programa de apoyo al empleo que coordina el Ministerio de la Protección Social acciones que busquen el estímulo y el beneficio de la mujeres jefes de hogar, con el fin de potenciar en estas desarrollo económico y productivo.
- | Cumplimiento con todas las normas que específicamente establecen discriminaciones positivas a favor de las mujeres.
- | Implementar el programa presidencial "Haz Paz" para el mejoramiento de las condiciones de atención a las mujeres víctimas de la violencia.
- | Realización de programas específicos dirigido a mujeres en situación de necesidad que deberían abordar las siguientes cuestiones: asesoramiento jurídico, apoyo psicológico, ayudas a domicilio y tramitación de ayudas de emergencias locales.

8.4 Tercera Edad:

- | Promover en el adulto mayor, acciones sociales para una vejez con calidad de vida y promocionar en ellos la cultura de la vejez sin temores ni riesgos, asumiendo cada uno su responsabilidad de prepararse para vivirla.

- | Impulsar la educación en familia para cultivar valores que permitan al adulto mayor ser parte integral de la misma hasta la muerte.
- | Hacer del adulto mayor una fuente de información en aspectos históricos y culturales en la zona urbana y rural.

8.5 Desplazados:

- | Servir de herramienta de información y sensibilización en un esfuerzo dirigido a propiciar la inclusión social y la estabilización socioeconómica de los ciudadanos en situación de desplazamiento que habitan en Malambo.
- | Promover, coordinar y ejecutar con instituciones públicas y privadas programas de readaptación social para desplazados por la violencia en el Municipio de Malambo.
- | Adoptar e implementar los programas nacionales de atención y Promoción de la Equidad en general, y de programas específicos, para los desplazados.

8.6 Campesinos:

- | Apoyar y fomentar de las cooperativas agrícolas y de las asociaciones económicas entre pequeños agricultores, facilitándoles los trámites necesarios para su constitución y dándoles información de las posibles ayudas que puedan obtener de otras administraciones.
- | Conseguir una conexión entre los productores hortícolas y los comerciantes que venden estos productos a los ciudadanos para abastecer el mercado bcal con productos locales a unos precios y con

una calidad que satisfaga tanto a consumidores, compradores y productores.

- | Fomento y apoyo de las actividades económicas tradicionales.
- | Promover la capacitación de los campesinos en proyectos productivos a través de convenios con entidades reconocidas en el desarrollo de estos.
- | Articular las políticas agrícolas municipales con la Secretaria de Agricultura Departamental.

9. DESARROLLO SOSTENIBLE

9.1 Desarrollo pesquero:

- | Concertar con las autoridades del sector, políticas y programas apropiados para el entorno pesquero.
- | Impulsar la organización del sector pesquero con miras a la eficiencia en la captura, acopio y comercialización de la pesca.

9.2 Sector Agrícola y pecuario:

- | Promover y fortalecer las Alianzas Productivas, para permitir la participación de la empresa privada y pequeños productores en el mejoramiento y explotación de caprinos.
- | Impulsar actividades de Formación Comunitaria Rural, que contribuyan a fomentar programas de autogestión en proyectos productivos de beneficio común.
- | Fortalecer institucionalmente la UMATA, para incrementar la cobertura de asistencia técnica básica en el Municipio de Malambo.

9.3 Propuesta Ambiental:

- | Planificar y administrar eficientemente el medio ambiente teniendo en cuenta el sistema de información ambiental para Colombia (SIAC), la política nacional de investigación ambiental y la política nacional de educación ambiental.

- | Fomentar las políticas de recogida selectiva y de reciclado progresivo de residuos sólidos urbanos. Consideramos que esto supone una reducción de los residuos a eliminar, una importante conservación y ahorro de recursos naturales.
- | Fomentar y/o fortalecer la actividad del reciclaje como parte del tratamiento de los residuos sólidos y la oportunidad de trabajo.
- | Vincular activamente los sectores sociales, productivos, comunicación, ONGs Ambientales, Universidades, para con ellos implementar programas educativos.

10. DERECHOS HUMANOS, SEGURIDAD Y PAZ

- ‡ Diseñar y ejecutar una estrategia pedagógica dirigida a la comunidad que genere procesos de apropiación de los derechos humanos, como fundamento de una respuesta civil, para prevenir y disuadir amenazas y agresiones
- ‡ Liderar en asocio con la Consejería Departamental de Paz, Defensoría del Pueblo y otras instituciones, programas de divulgación y protección de los Derechos Humanos en el Municipio de Malambo.
- ‡ Establecer canales de interlocución municipal con el nivel central para articular al municipio a los programas nacionales de paz y Derechos Humanos en especial con el sistema de alertas tempranas.
- ‡ Promover mayores acercamientos entre la sociedad civil y la policía a través de programas de beneficio social.
- ‡ Propender por elevar los niveles de seguridad y tranquilidad para los habitantes de Malambo, mediante el concurso de las autoridades debidamente constituidas.
- ‡ Fortalecer con políticas y acciones coherentes, articuladas entre si y concebidas para garantizar la paz, y prevenir y castigar el delito
- ‡ Acudir a los mecanismos para la solución de conflictos diseñados por la Constitución y la Ley, amigables o conciliadas, sin utilizar armas ni agresión física o verbal, ante cualquier conflicto de convivencia.
- ‡ Impulsar las acciones necesarias para lograr el aumento de la fuerza pública presente en el municipio y crear puestos móviles en diferentes puntos críticos del municipio.

11. DESARROLLO COMUNITARIO Y PARTICIPACION

- ‡ Interactuar las diferentes secretarías con la ciudadanía, a fin de desarrollar políticas de participación y convivencia.
- ‡ Garantizar el derecho de los ciudadanos a ejercer su ciudadanía, por los medios legales a su alcance en la toma de determinaciones que conciernen al grupo social al que pertenece.
- ‡ Promover la creación y funcionamiento de las veedurías ciudadanas.
- ‡ Ejecutar un plan de formación de líderes para la participación comunitaria, resolución de conflictos, convivencia ciudadana, que contribuya a crear condiciones para la paz.
- ‡ Promover la compenetración de la comunidad en los espacios de participación que busquen consolidar la cultura de convivencia integrando al Sistema Nacional De Convivencia.

12. ESTILO DE GOBIERNO MUNICIPAL

- | La administración del Municipio de Malambo será participativa, comprometida y con un canal permanente de comunicación con la comunidad.
- | El gobierno representado en la Alcalde y sus secretarios (as) de despacho serán idóneos, representativos en sus carteras respectivas, y provenientes de los diferentes sectores políticos, sociales, y/o gremiales con asiento en el Municipio.
- | El gobierno, representado en su Alcalde y su gabinete, actuará en equipo de alto rendimiento, con conciencia de institucionalidad.
- | La administración establecerá relaciones armónicas y de respeto con los organismos de Control, la Personería Municipal y el Concejo Municipal.
- | La autoridad y la unidad de mando como principio de la Administración y elemento fundamental de liderazgo, se ejercerá, sin desmedro de los derechos ciudadanos.

CONDICIONANTES

Los siguientes hechos, normas y convenios afectarían el desarrollo del Programa de Gobierno:

1. La adopción del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) municipal en desarrollo de la Ley 388 de 1997.
2. El impacto en las finanzas municipales de la Ley para la racionalización del gasto público.
3. La aprobación y puesta en ejecución del acto legislativo por medio del cual se modifica el sistema de transferencia a las entidades territoriales, afectando en forma negativa las dos principales fuentes de ingreso del municipio de Malambo como son: el situado fiscal y la participación en los ingresos corrientes de la nación.